

SECRETARÍA DE
SALUDSECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 30 de octubre de 2024
Al contestar Cite Este No. **2024-EE-132547**

Folios: 1 Anexos: 1

ORIGEN: - 022100-Subdirección De Inspección Vigilancia Y
Control De Servicios De Salud**DESTINO:** REPRESENTANTE LEGAL CAJA COLOMBIANA
DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR -**TIPO DE DOCUMENTO:** Comunicaciones oficiales**ASUNTO:** Traslado de la queja SDQS 4651122024

022100

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
 CAJA COLOMBIANA DE COMPENSACION
 FAMILIAR COMPENSAR
 gestionjuridica@compensarsalud.com
 BOGOTÁ D.C. - Bogotá D.C.

Asunto: Traslado de la queja SDQS 4651122024

Respetuoso saludo.

La Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de servicios de salud, recibió queja por parte de la señora MARIA NEIFFE IBARRA a través de la cual denuncia presuntas irregularidades en la prestación de los servicios de salud brindados en la institución REDES MEDICAS S.A.S IPS/SEDE CENTRO INTERNACIONAL.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, y del Decreto 780 de 2016 y funciones asignadas en el Decreto Distrital 507 de 2013, no es el competente, por cuanto la quejosa solicita se le asigne otra IPS en la red de servicios para continuar con su tratamiento. Por lo anterior se procede a dar traslado a dicha entidad. Además, se insta para tomar las acciones de mejora para que no se vuelvan a presentar este tipo de casos, se le dé respuesta de manera precisa y clara a la peticionaria frente a los hechos manifestados en su queja, con copia a este despacho.

Lo anterior, con el fin de advertir, prevenir y orientar a las instituciones prestadoras de servicios de salud a cumplir con lo establecido en el Decreto 780 de 2016 del SOGCS-Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud, y las demás normas que regulen la materia. Para lo cual se le allega dos (02) folios útiles.

Cordialmente,





RONALD ALEXANDER TOVAR SIERRA

Subdirector de Inspección, Vigilancia y Control de
Servicios de Salud (E)

Adjunto dos (02) folios.

Revisó: Oscar Eduardo Ramos Zamora

Elaboró: Christian Fernando Ospina Vargas

Copia a la quejosa al correo: sentmora2024@gmail.com